

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 23/11/2005  
**Gestora:** INVERCAIXA GESTION, S.A., SGIIC

**Fecha registro en la CNMV:** 30/12/2005  
**Grupo Gestora:** LA CAIXA

**Depositario:** CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS  
**Grupo Depositario:** CECA

**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Alto.

**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3-4 años.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El objetivo de gestión del Fondo es obtener la mayor rentabilidad para el nivel de riesgo asumido, invirtiendo en los activos detallados a continuación. El Fondo no tiene un índice de referencia determinado, siendo el Comité de Inversiones quien revisa los activos elegibles, dentro de la vocación inversora, con la periodicidad, inferior a un año, que estime oportuna según la evolución de los mercados. Se informará a los partícipes de la política de inversión del Fondo a través de los informes periódicos.

El Fondo invierte, principalmente, en valores de renta fija de emisores de naturaleza privada, negociados en mercados de Estados Europeos, así como en otros grandes mercados internacionales, incluidos mercados emergentes sin límite predeterminado.

Como máximo un 60% de las emisiones tendrán calidad crediticia media (rating entre BBB+ y BBB-) y/o baja (rating inferior a BBB-), no existiendo rating mínimo. Las emisiones comprendidas en este nivel de calificación se caracterizan por ofrecer unas rentabilidades superiores a las de títulos de mejor calidad crediticia de igual vencimiento, pero se consideran de "grado especulativo" y acarrear una mayor volatilidad de sus precios y mayor riesgo de impago, mitigándose, pero no eliminándose, mediante una adecuada diversificación de la cartera. El resto de emisiones tendrán elevada calidad crediticia (rating mínimo de A-). Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor. La exposición a renta fija privada será como mínimo del 60%, pudiendo invertir el resto en valores emitidos por un Estado de la OCDE. La duración objetivo de la cartera de renta fija podrá oscilar entre 0 meses y 8 años. La exposición a riesgo divisa será inferior al 10%.

Podrá invertir hasta un máximo del 10% de su patrimonio en acciones y participaciones de IIC financieras, que no inviertan más del 10% de su patrimonio en otras IIC, armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC españolas y estando previsto por la Sociedad Gestora invertir tanto en IIC del Grupo como de otras gestoras, siempre y cuando sea coherente con la vocación inversora del Fondo.

Asimismo, se podrá invertir en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 1 año, e instrumentos del mercado monetario, no negociados en un mercado organizado. Los requisitos de rating para los depósitos e instrumentos del mercado monetario no negociados serán los mismos que para el resto de la renta fija.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

#### **Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de crédito, así como de inversión en países emergentes. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la página web [www.lacaixa.es](http://www.lacaixa.es).

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Inversión mínima inicial:** 600 euros. **Inversión mínima a mantener:** 6 euros. Este importe mínimo no será de aplicación a los participes que lo fueran antes del 18 de junio de 2010.

**Principales comercializadores:** Red de oficinas de CAIXABANK, S.A.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	1,05%	Patrimonio	
<b>Depositorio (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

Cuando el Fondo invierta en IIC gestionadas por InverCaixa Gestión y/o depositadas en "la Caixa", no se cobrará ninguna comisión de gestión y/o depósito de dichas IIC subyacentes. La Gestora llevará a cabo las acciones necesarias para respetar que, en estos casos, se cobre únicamente la comisión de gestión y/o depósito del Fondo inversor.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los participes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos participes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por participes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.